

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DGADM/SGCIA/SAMA 15/06/2020 DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.9 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS HORTÍCOLAS INTENSIVOS Y FLOR CORTADA EN INVERNADERO. ACTUACION 3: COMPOST DE ORIGEN VEGETAL. CONV.2017, CAMPAÑA 2017 Y POR LA QUE SE MODIFICA, EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015 modificada por la Orden de 8 de abril de 2016 y mediante la Orden de 06 de abril de 2017 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2017 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.9 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 3: Compost de origen vegetal. Conv.2017** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

CUARTO: Igualmente se han considerado las alegaciones y renunciadas presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente, según lo establecido en el art. 10.1 y 2 de la Orden de 26 de mayo de 2015.

QUINTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del



Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevado a cabo el trámite audiencia indicado en el antecedente tercero, se procedió a emitir la propuesta definitiva de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, a continuación se dictó la resolución de concesión por parte de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de pago a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.9 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 3: Compost de origen vegetal. Conv.2017, campaña 2017, que incluye anexo con la relación de expedientes así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; de la Orden de 06 de abril de 2017, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2017 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.9 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 3: Compost de origen vegetal. Conv.2017.**

CUARTO: Según la Orden de 26 de mayo de 2015, si durante el periodo de compromisos, la persona beneficiaria disminuye las hectáreas inicialmente comprometidas, esta reducción no podrá exceder del 20 por ciento de aquéllas. Asimismo, en ningún caso la citada reducción podrá dar lugar a un número de hectáreas inferior al mínimo establecido en el Anexo I de la presente Orden para cada una de las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima. En caso de que la disminución supere el citado límite del 20 por ciento se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan. A estos efectos en el caso de la apicultura cada colmena se asimilará a una superficie de 2 hectáreas.

Sin perjuicio del apartado anterior, se considerará cambio poco significativo la reducción de hectáreas comprometidas inferior al 20% respecto a las iniciales y por consiguiente se aceptará la modificación sin que proceda la recuperación de las cantidades percibidas por las unidades hectáreas objeto de reducción.

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTIAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.9 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS HORTÍCOLAS INTENSIVOS Y FLOR CORTADA EN INVERNADERO. ACTUACION 3: COMPOST DE ORIGEN VEGETAL. CONV.2017, CAMPAÑA 2017, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente resolución, formada por 6 expedientes, que empieza por ALCALA RODRIGUEZ JUAN BAUTISTA con NIF ****4584* y termina en PEÑA GUILLEN ANTONIO MIGUEL con NIF ****8339*, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. María Consolación Vera Sánchez



(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO IV: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION DGADM/SGCIA/SAMA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

ALMERIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>		<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>		
ALCALA RODRIGUEZ JUAN BAUTISTA		****4584*	1006696	1ª		
<u>IMPORTE POR ANUALIDAD</u>						
		2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE		516,08 €	516,08 €	516,08 €	516,08 €	516,08 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)		275,98 €	275,98 €	275,98 €	275,98 €	275,98 €

<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>		<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>								
93	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - COMPOST	1,87		1,87	0,00	1,87	516,08	516,08	516,08
TOTAL		1,87	1,87	1,87		1,87	516,08	516,08	516,08

<u>RECINTOS RESUELTOS</u>		<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>INTENCIÓN COMPOST</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G. PAGO</u>							
1700000006844692	04-104-036-00038-002 152101 PIMIENTO-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	93	2,10	SI	0,47	0,47		0,47	0,47
1700000006844693	04-104-042-00222-003 152101 PIMIENTO-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	93	2,56	SI	0,91	0,91		0,91	0,91
1700000006844694	04-104-036-00040-002 152101 PIMIENTO-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	93	2,91	SI	0,49	0,49		0,49	0,49

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>				
		<u>Calculado(4)</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>	<u>Total</u>
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 30/05/2019 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		367,71	52,71	69,86	490,28
TOTAL		516,08	367,71	52,71	69,86	490,28

<u>APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>									
		<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
		516,08	516,08	5,00	0,00	0,00	0,00	490,28	367,71	52,71	69,86
TOTAL								490,28	367,71	52,71	69,86

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá asignar el compost (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de asignar el compost (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha asignado el compost (ha)</u>
P	Se realizarán al menos 2 aplicaciones de compost de origen vegetal durante los 5 años, con un intervalo mínimo de 2 años entre cada aplicación.	3,74	3,74	C'2017 = 0,00
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Número Mínimo de Facturas a presentar en distintas campañas</u>	<u>Número de Facturas Pendientes de Presentación</u>	<u>Número de Facturas Presentadas</u>
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de compost de origen vegetal, dos de los años de periodo de compromisos.	2	2	0

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
S	Habiéndose declarado la intención de llevar a cabo el compostaje con compost de origen vegetal, se ha llevado a cabo.	1,87	1,87	0,05	1,00	1,00	1,00	516,08 €	0,05	25,80 €	SI
<u>Tipo</u>	<u>Elemento</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>							
S	Habiéndose declarado la intención de llevar a cabo el compostaje con compost de origen vegetal, se ha llevado a cabo.	1,87	1,87	0,05							

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MOYA PORTERO FRANCISCO LUCAS

NIF

***9839*

EXPEDIENTE

1006662

ANUALIDAD DE PAGO

1ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	623,46 €	623,46 €	623,46 €	623,46 €	623,46 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	511,03 €	511,03 €	511,03 €	511,03 €	511,03 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
93	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - COMPOST	1,22		1,22	0,00	1,22	623,46	623,46	623,46
TOTAL		1,22	1,22	1,22		1,22	623,46	623,46	623,46

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	INTENCIÓN COMPOST	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006812162	04-900-045-00019-001	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	93	11,24	SI	0,84	0,84	0,84				0,84	0,84
1700000006812163	04-900-045-00038-002	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	93	10,60	SI	0,38	0,38	0,38				0,38	0,38

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAPA	CAGPDS	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 30/05/2019 de solicitud anual de pago		Importe resuelto	0,00	0,00	0,00	0,00
		Pago complementario	467,60	67,02	88,84	623,46
TOTAL		623,46	467,60	67,02	88,84	623,46

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS	
623,46	623,46	0,00	0,00	0,00	0,00	623,46	467,60	67,02	88,84	
TOTAL							623,46	467,60	67,02	88,84

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

Tipo factura	Fecha Factura	Fecha Presentación	Toneladas
Compost	06/06/2017	15/04/2019	22,40

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá asignar el compost (ha)	Superficie pendiente de asignar el compost (ha)	Superficie válida sobre la que se ha asignado el compost (ha)
p	Se realizarán al menos 2 aplicaciones de compost de origen vegetal durante los 5 años, con un intervalo mínimo de 2 años entre cada aplicación.	2,44	1,22	C'2017 = 1,22
Tipo	Compromiso	Número Mínimo de Facturas a presentar en distintas campañas	Número de Facturas Pendientes de Presentación	Número de Facturas Presentadas
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de compost de origen vegetal, dos de los años de periodo de compromisos.	2	1	1



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MOYA PORTERO JUAN	***9838*	1006722	1ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	536,58 €	536,58 €	536,58 €	536,58 €	536,58 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	511,03 €	511,03 €	511,03 €	511,03 €	511,03 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
93	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - COMPOST	1,05		1,05	0,00	1,05	536,58	536,58	536,58
TOTAL		1,05	1,05	1,05		1,05	536,58	536,58	536,58

RECINTOS RESUELTOS

<u>REE.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>INTENCIÓN COMPOST</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000006860634	04-900-047-00071-002	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R 93	10,16	SI	1,05	1,05	1,05				1,05	1,05

RESUMEN DE PAGOS

		<u>IMPORTE (Euros)</u>				
		<u>Calculado(4)</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>	<u>Total</u>
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 26/06/2019 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		0,00	0,00	0,00	0,00
	Pago complementario		402,44	57,68	76,46	536,58
TOTAL		536,58	402,44	57,68	76,46	536,58

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
536,58	536,58	0,00	0,00	0,00	0,00	536,58	402,44	57,68	76,46
TOTAL						536,58	402,44	57,68	76,46

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

<u>Tipo factura</u>	<u>Fecha Factura</u>	<u>Fecha Presentación</u>	<u>Toneladas</u>
Compost	08/06/2017	09/03/2019	123,20

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá asignar el compost (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de asignar el compost (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha asignado el compost (ha)</u>
P	Se realizarán al menos 2 aplicaciones de compost de origen vegetal durante los 5 años, con un intervalo mínimo de 2 años entre cada aplicación.	2,10	1,05	C'2017 = 1,05
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Número Mínimo de Facturas a presentar en distintas campañas</u>	<u>Número de Facturas Pendientes de Presentación</u>	<u>Número de Facturas Presentadas</u>
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de compost de origen vegetal, dos de los años de periodo de compromisos.	2	1	1



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MOYA TORRES JUAN

NIF
****5103*

EXPEDIENTE
1000846

ANUALIDAD DE PAGO
1ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	597,91 €	597,91 €	597,91 €	597,91 €	597,91 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	511,03 €	511,03 €	511,03 €	511,03 €	511,03 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
93	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - COMPOST	1,17		1,17	0,00	1,17	597,91	597,91	597,91
TOTAL		1,17	1,17	1,17		1,17	597,91	597,91	597,91

RECINTOS RESUELTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	INTENCIÓN COMPOST	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007087359	04-900-045-00039-002	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	93	6,52	SI	0,31	0,31	0,31				0,31	0,31
1700000007087360	04-900-045-00018-002	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	93	8,20	SI	0,86	0,86	0,86				0,86	0,86

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAPA	CAGPDS	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 26/06/2019 de solicitud anual de pago		Importe resuelto	0,00	0,00	0,00	0,00
		Pago complementario	448,43	64,28	85,20	597,91
TOTAL		597,91	448,43	64,28	85,20	597,91

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS	
597,91	597,91	0,00	0,00	0,00	0,00	597,91	448,43	64,28	85,20	
TOTAL							597,91	448,43	64,28	85,20

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

Tipo factura	Fecha Factura	Fecha Presentación	Toneladas
Compost	08/06/2017	11/04/2018	22,40

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá asignar el compost (ha)	Superficie pendiente de asignar el compost (ha)	Superficie válida sobre la que se ha asignado el compost (ha)
p	Se realizarán al menos 2 aplicaciones de compost de origen vegetal durante los 5 años, con un intervalo mínimo de 2 años entre cada aplicación.	2,34	1,17	C'2017 = 1,17
Tipo	Compromiso	Número Mínimo de Facturas a presentar en distintas campañas	Número de Facturas Pendientes de Presentación	Número de Facturas Presentadas
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de compost de origen vegetal, dos de los años de periodo de compromisos.	2	1	1



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PORTERO RUIZ FRANCISCA

NIF

***0200*

EXPEDIENTE

1006727

ANUALIDAD DE PAGO

1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	766,55 €	766,55 €	766,55 €	766,55 €	766,55 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	511,03 €	511,03 €	511,03 €	511,03 €	511,03 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
93	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - COMPOST	1,50		1,50	0,00	1,50	766,55	766,55	766,55
TOTAL		1,50	1,50	1,50		1,50	766,55	766,55	766,55

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	INTENCIÓN COMPOST	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006864915	04-101-008-00195-003	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	93	13,05	SI	1,50	1,50	1,50				1,50	1,50

RESUMEN DE PAGOS

Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 30/05/2019 de solicitud anual de pago	Importe resuelto	IMPORTE (Euros)				Total
		Calculado(4)	FEADER	MAPA	CAGPDS	
Importe resuelto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Pago complementario		574,91	82,40	109,24	766,55	
TOTAL		574,91	82,40	109,24	766,55	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
766,55	766,55	0,00	0,00	0,00	0,00	766,55	574,91	82,40	109,24
TOTAL						766,55	574,91	82,40	109,24

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

Tipo factura	Fecha Factura	Fecha Presentación	Toneladas
Compost	06/06/2017	15/04/2019	33,60

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá asignar el compost (ha)	Superficie pendiente de asignar el compost (ha)	Superficie válida sobre la que se ha asignado el compost (ha)
P	Se realizarán al menos 2 aplicaciones de compost de origen vegetal durante los 5 años, con un intervalo mínimo de 2 años entre cada aplicación.	3,00	1,50	C'2017 = 1,50
Tipo	Compromiso	Número Mínimo de Facturas a presentar en distintas campañas	Número de Facturas Pendientes de Presentación	Número de Facturas Presentadas
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de compost de origen vegetal, dos de los años de periodo de compromisos.	2	1	1



GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
PEÑA GUILLEN ANTONIO MIGUEL	****8339*	4001932	1ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	552,11 €	552,11 €	552,11 €	552,11 €	552,11 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	363,23 €	363,23 €	363,23 €	363,23 €	363,23 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
93	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - COMPOST	1,52		1,52	0,00	1,52	552,11	552,11	552,11
TOTAL		1,52	1,52	1,52		1,52	552,11	552,11	552,11

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>INTENCIÓN COMPOST</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000006902568	04-102-013-00009-001	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	93	3,38	SI	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26
1700000006902569	04-102-013-00103-001	197101 TOMATE-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	93	4,11	SI	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26

RESUMEN DE PAGOS

	<u>Importe resuelto</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>				<u>Total</u>
		<u>Calculado(4)</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>	
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 19/03/2019 de solicitud anual de pago	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Pago complementario	393,38	56,38	74,74	524,50		
TOTAL	552,11	393,38	56,38	74,74	524,50	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
552,11	552,11	5,00	0,00	0,00	0,00	524,50	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>	
						TOTAL	524,50	393,38	56,38	74,74

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá asignar el compost (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de asignar el compost (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha asignado el compost (ha)</u>
P	Se realizarán al menos 2 aplicaciones de compost de origen vegetal durante los 5 años, con un intervalo mínimo de 2 años entre cada aplicación.	3,04	3,04	C'2017 = 0,00
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Número Mínimo de Facturas a presentar en distintas campañas</u>	<u>Número de Facturas Pendientes de Presentación</u>	<u>Número de Facturas Presentadas</u>
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de compost de origen vegetal, dos de los años de periodo de compromisos.	2	2	0

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
S	Habiéndose declarado la intención de llevar a cabo el compostaje con compost de origen vegetal, se ha llevado a cabo.	1,52	1,52	0,05	1,00	1,00	1,00	552,11 €	0,05	27,61 €	SI
<u>Tipo</u>	<u>Elemento</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>							
S	Habiéndose declarado la intención de llevar a cabo el compostaje con compost de origen vegetal, se ha llevado a cabo.	1,52	1,52	0,05							



Sevilla, a 15 de junio de 2020
EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

M. Vera

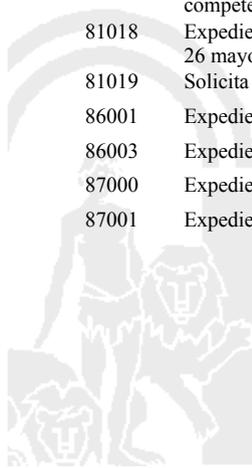


María Consolación Vera Sánchez



Operación 10.1.9.3: Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 3: Compost de origen vegetal. Convocatoria 2017.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFEECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
81005	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
81006	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Titular no admisible al régimen
81007	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
81012	Recinto Excluido por Mínimo en Grupo de Pago	Reducción admisibilidad
81013	Recinto con incumplimiento por no disponer del correspondiente certificado de la autoridad competente en materia de uso legal del agua de riego	Recinto no admisible
81018	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
81019	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación



Sevilla, a 15 de junio de 2020

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

